

México, D. F., 15 de julio de 2013

C. Alejandro Junco de la Vega Elizondo
Director del Periódico “Reforma”
P r e s e n t e.

Estimado Sr. Director:

Nos dirigimos a usted de manera atenta y respetuosa, para expresarle nuestra extrañeza por la cobertura que un periódico como el que usted representa, serio y responsable, le ha dado a diversas declaraciones de funcionarios de la administración del Metro, que encabeza el Ing. Joel Ortega Cuevas, dejando de considerar la información que efectivamente merece ser difundida, por constituir la materia propia de un medio de transporte público como es el Metro.

Consideramos necesario precisar que las propuestas de los proveedores de los comedores que dan servicio a los trabajadores del Metro, se hacen cumpliendo disposiciones previstas en la Ley y en nuestro Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo, en tanto que la asignación la hace la Administración del Sistema de Transporte Colectivo cumpliendo con disposiciones legales.

El origen de los Comedores surge a iniciativa de los trabajadores, toda vez que éstos adaptaban espacios para preparar sus alimentos y consumirlos en las áreas de trabajo, lo que al Jefe del Departamento del Distrito Federal, Don Octavio Sentiés Gómez, y al Director General del Metro en turno, les pareció inapropiado por diversas circunstancias, además del aspecto higiénico, por lo que el 9 de abril de 1976 ambas autoridades suscribieron un Acuerdo con el Sindicato, mediante el cual se comprometían a proporcionar los locales adecuados, los equipos electrodomésticos, los utensilios necesarios, el mobiliario y el pago a los trabajadores a cargo del servicio y un porcentaje del costo de la comida, para que los trabajadores accedieran a un servicio digno, *“en la inteligencia de que la operación de los locales-comedores quedarían a cargo del Sindicato”*.

Esta situación es la que ha prevalecido hasta nuestros días, y los acuerdos referidos se encuentran previstos en nuestro Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo vigentes. (Se anexa copia).

En modo alguno nos interesa defender la contratación del servicio de comedores con proveedor alguno, lo que sí defendemos es el buen servicio que presten éstos, y que no se violen los derechos ya establecidos de los trabajadores, mismos que, como usted conoce, son irrenunciables.

La directiva del Metro, de manera poco ética, pretende cuestionar públicamente al suscrito en torno a un tema que es sólo del interés de los trabajadores, con el fin de desacreditar a la Representación Sindical y evadir de manera consciente el reclamo que estamos haciendo por las condiciones en que se encuentran los trenes y las instalaciones fijas del Metro, temas que sí merecen ocupar las portadas de los periódicos como "Reforma", puesto que constituyen un riesgo potencial para los trabajadores y los usuarios del Metro.

Durante la gestión de la actual administración no se han adquirido las refacciones e implementos necesarios para realizar los mantenimientos programados, lo que por los tiempos previstos para la ejecución del presupuesto nos parece muy grave; la cantidad de trenes que han salido de circulación por falta de refacciones asciende a 115, y si consideramos que cada tren tiene un costo de 13.5 millones de dólares, aproximadamente, podemos observar que más de 1,500 millones de dólares se están desechando; los trenes adquiridos durante la gestión de López Obrador para dar servicio en la Línea 2 del Metro, que tienen más de Un Millón 400 mil Kilómetros de recorrido sin que se les proporcione el mantenimiento previsto en su ficha técnica, la cual prevé que se realice a los 700 mil kilómetros, lo que implica un riesgo latente para los usuarios del servicio; los trenes que circulan en las Líneas 4, 5, "A" y "B" requieren, con urgencia, de ser sometidos a trabajos de rehabilitación por estar cumpliendo su ciclo de vida útil; los durmientes, las vías y los equipos electromecánicos y eléctricos, requieren ser rehabilitados, lo mismo que la red contra incendios que se encuentra fuera de servicio en todas las líneas del Metro, temas todos éstos que sí son del interés de la opinión pública y que la administración de Joel Ortega pretende desviar con cuestionamientos al suscrito por nimiedades.

En materia laboral también estamos denunciando que la empresa está externalizando los mantenimientos a trenes y a instalaciones eléctricas, mecánicas y electrónicas en la Línea 12, cuando estas actividades constituyen legalmente nuestra materia de trabajo; esta administración ha ocupado, de manera indebida, las plazas basificadas por un Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, violando nuestras Condiciones Generales de Trabajo, además de que ha dejado de cumplir con la obligación de proporcionar la ropa de trabajo y el equipo de seguridad personal para los trabajadores, previstos para el presente año, equipo indispensable para trabajar en áreas electrificadas, así como en aquellas que resultan peligrosas e insalubres, lo que implica la generación de riesgos en una empresa que por sí misma es riesgosa.

Para atender los puntos referidos la empresa cuenta con el área de Adquisiciones y de Recursos Materiales del Metro, las cuales seguramente, dada su ignorancia en el cargo, aún están planeando por dónde empezar, o quizá se encuentran ocupados sus titulares, como Diógenes Ramón Cabrera, Gerente de

Adquisiciones y Contratación de Servicios, buscando revocar la inhabilitación que le fue impuesta por la Contraloría Interna de la dependencia en que trabajaba antes con Joel Ortega, y Gustavo Aquino Alcántara, atendiendo las denuncias de los expedientes 1493/2009, A6751/2008, I-1401/2011, III-1409/2011, IV2210/2011 y V-71915/2011, entre otras, que se ventilaron ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal en su contra, en ambos casos por cuestionamiento a su desempeño en áreas de adquisiciones en otros cargo públicos. A estas joyas es a quien les quiere dejar Joel Ortega las “transparencias” de sus licitaciones.

Por lo que hace a los locales comerciales que denuncia la administración del Metro, los tiene asignados el Sindicato para su uso; uno se nos otorgó en el año de 1978 y el otro en 1999 por las administraciones del Organismo en turno, por lo que su uso es de la competencia exclusiva del Sindicato.

Le agradezco la atención que se sirva conceder a este escrito y la difusión que le conceda a nuestras aclaraciones y denuncias, reiterándole mi reconocimiento y consideración distinguida.

Atentamente

Dip. Fernando Espino Arévalo